Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. N° 130 CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2011.

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149 Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 21 al 31 de Marzo de 2011, a efectos de tratar el siguiente temario: Ratificación de Decreto Acuerdo N° 127/ 2011, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Legislatura Provincial por el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia. Proyecto de Ley Modificación Ley de Presupuesto a los fines de incorporar personal transitorio en la Planta de Personal Temporario de la Secretaría del Agua y del Ambiente y Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa